

MARTES, 10 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 48

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2020-2043 *Extracto de la Orden INN/7/2020, de 26 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a potenciar el transporte de interés social para el año 2020.*

BDNS (Identif.): 498389.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página institucional del Gobierno de Cantabria, www.cantabria.es (Área de Atención a la Ciudadanía) y en el Boletín Oficial de Cantabria de la misma fecha de publicación de este extracto:

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los concesionarios del Gobierno de Cantabria de estaciones o terminales de servicios públicos regulares, permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera de la Comunidad.

Segundo.- Finalidad.

La presente Orden tiene por objeto convocar las subvenciones, a conceder en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a potenciar el funcionamiento de las estaciones y/o terminales de autobuses de Cantabria durante el año 2020.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden INN/9/2016, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el otorgamiento de ayudas destinadas a potenciar el transporte de interés social, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 93, de 16 de mayo de 2016, modificada por la Orden INN/18/2017, de 28 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 89 de 10 de mayo de 2017 y por Orden INN/15/2019, publicada en Boletín Oficial de Cantabria número 70 de 9 de abril.

Cuarto.- Importe.

La concesión de las ayudas quedará limitada a la cantidad de quinientos cincuenta mil euros (550.000 €) de la dotación existente en la aplicación presupuestaria destinada a este fin.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de febrero de 2020.

El consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio,
Francisco L. Martín Gallego.

2020/2043

CVE-2020-2043